

Expediente núm. 16611/2026

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2026

Departamento: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (JLEON)

Asunto: Acuerdo nº 14 - Aprobar adenda de prórroga del Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Universidad de Alcalá.

Propuesta de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente y Limpieza Viaria para aprobar la adenda de prórroga, por plazo de un año, del Convenio de Colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Universidad de Alcalá, para la promoción del Real Jardín Botánico Juan Carlos I, que conlleva una subvención nominativa de 40.000,00 €.- Exp. TAO 4893/2026.

ANTECEDENTES

Primero. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de mayo de 2022 se aprueba el convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Universidad de Alcalá por el cual se concede una subvención nominativa de cuarenta mil euros, en relación con el proyecto denominado Promoción del Real Jardín Botánico Juan Carlos I, por plazo de 4 años, con posibilidad de suscribir 4 prórrogas anuales.

Segundo. Con fecha 2 de marzo de 2026 se ha emitido informe por la Agente de Desarrollo Local de la Concejalía de Medio Ambiente y por el Técnico de la Concejalía de Medio Ambiente sobre la conveniencia y oportunidad de la firma de la prórroga del convenio (CSV: 16346572411671515430).

Tercero. Consta en el expediente informe jurídico favorable firmado electrónicamente el 09 de febrero de 2026 por la TAG adscrita a la Secretaría General y por el Secretario General de Pleno y Titular de la Asesoría Jurídica, sobre la legalidad de las cláusulas de la Adenda al Convenio, considerando que el expediente cumple con lo recogido en los artículos 48 y 49 de la LRSP y el procedimiento para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local (CSV: CSV:16340665435701023314).

Cuarto. Consta informe de la Intervención Municipal de fecha 12 de mayo de 2026, en el que se pone de manifiesto, entre otras consideraciones, que comprobando que para hacer frente a las obligaciones económicas del Ayuntamiento de Alcalá, que se incluyen en el Convenio, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 00-9124890067 Convenio Fundación Universidad de Alcalá – Jardín Botánico del presupuesto municipal, que se encuentra en situación de prórroga presupuestaria al amparo de lo señalado en el artículo 21 del RD 500/1990, de 20 de abril, se toma razón en la contabilidad

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 1 de 3

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

municipal en documento contable AD número 2026/17654 (CSV:16340665347516022067).

En el citado informe se indica asimismo que esta subvención queda sujeta a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 140 y siguientes de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre General Presupuestaria, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley 38/2003 y Reglamento de Subvenciones de este Ayuntamiento en cuanto a la fiscalización de la justificación y por tanto a las obligaciones y responsabilidades en caso de no destino a las finalidades previstas o su no justificación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Normativa aplicable y régimen de la prórroga.

Arts. 5, 7, 25, 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local (LRBRL).

Art. 111 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).

Arts. 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP).

Arts. 4, 6 y 34 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Arts. 30 y 96 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid (LALM).

Art. 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LT).

Art. 19 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de Alcalá de Henares (OTAH)

Art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (RDFHCN).

Segundo. Competencia.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local la adopción del presente acuerdo.

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar la adenda de prórroga, por período de un año, del convenio de colaboración suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares y la Universidad de Alcalá el 17 de mayo de 2022, en relación con el proyecto denominado “Promoción del Real Jardín Botánico Juan Carlos I”, concediendo una subvención nominativa de 40.000 euros.

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es

Código Seguro de Verificación (CSV)

Código de verificación numérico en el lateral



Página 2 de 3

En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo

Segundo. Notificar el presente acuerdo al interesado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la Propuesta presentada.

Pase el expediente a la Concejalía de Medio Ambiente y comuníquese al Registro Municipal de Convenios y a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Registro Salida: -- CSV:16340627657006610161 - https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion

Plaza de Cervantes 12 28801 Alcalá de Henares (Madrid)- Tlf: 918 88 33 00 ext. 1092-1059-1060-1061- email: comisiongobierno@ayto-alcaladehenares.es			
Código Seguro de Verificación (CSV)	Código de verificación numérico en el lateral		Página 3 de 3
En la última página del presente documento figuran los firmantes del mismo			